

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4828217 MINISTERIO DEL INTERIOR OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE  
Y SEGURIDAD PУBLICA INDICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
09 SEP 2014 RESOLUCIОN EXENTA N° 95158  
TOTALMENTE TRAMITADO Santiago, 14 de Agosto de 2014

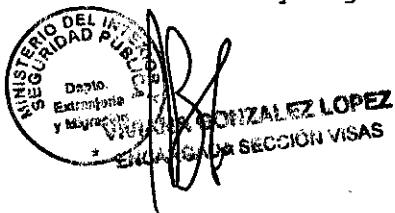
VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 279.636 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Ana Maria QUISPE MENDOZA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de ELMER JOSPETH AVENDAÑO VARILLAS, hasta 18/03/2015.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/ncr  
[721] 14/08/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo